



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 015 2013 00981 00
Proceso	Declarativo de Simulación
Demandante	Margarita Penagos Escobar
Demandados	Inversiones Asturias de Urabá S.A. y otro
Decisión	Requiere previo trámite de desistimiento expreso.

Antes de proceder con el trámite de la solicitud generalizada de desistimiento de las pretensiones del proceso, se pone en conocimiento de las partes procesales la manifestación de inconformidad que la co-demandante Martha Cecilia Penagos Garcés, efectúa con posterioridad a la renuncia procesal, que con apoyo de su abogada realizó. Esto, por cuanto da entender que su decisión no fue libre y voluntaria.

Se requiere entonces a las partes procesales para que emitan pronunciamiento sobre lo anterior, si a bien lo tienen y se requiere particularmente a la señora Penagos Garcés, para que clarifique si va a desistir o no de las pretensiones, pues la consecuencia de la ambigüedad o de la negativa a desistir, es la continuación del proceso, pero teniéndola a ella sola como demandante: “(...) Si el desistimiento no se refiere a la totalidad de las pretensiones, **o si sólo proviene de alguno de los demandantes, el proceso continuará respecto de las pretensiones y personas no comprendidas en él (...)**”-inciso tercero del artículo 314 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12154e5d6ddadb57d368d2ff1b72b61414824248d81734a44315010f822fb7da**

Documento generado en 15/11/2022 11:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>